

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de junio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.860
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.088
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 29 de junio al 5 de julio de 1953, salvo aviso en contrario.

Franco franceses, marroquíes y argelinos	11,00
Libras esterlinas	110,31
Libras de cuenta Islandia	110,14
Dólares	39,40
Dólares de cuenta (1)	39,34
Dólares canadienses	39,40
Franco suizo libras	911,63
Franco suizo de cuenta Convenio	910,26
Escudos libras	137,11
Escudos de cuenta Convenio	136,91
Franco belgas	78,68
Florines	1.035,26
Coronas suecas	7,60
Coronas danesas	5,69
Coronas noruegas	5,50
Deutschmarks	9,366
Liras	6,34
Cruceiros (billetes)	71,40
Pesos mejicanos	4,56
Pesos colombianos (billetes)	8,97
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,86
Bolivares (billetes)	9,78

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas en Cabra (Córdoba), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Romeo Rivera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones, cuatrocientos cuarenta mil ciento veintidós (3.440.122) pesetas con sesenta y siete (67) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y seis mil seiscientos una (56.601) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento trece mil doscientas tres (113.203) pesetas con sesenta y ocho (68) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Córdoba, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Dele-

gación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61. del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Córdoba.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 12 de junio de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler, 1.588—O.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN MANILA

Don Luis Romero y Aldeguer ha presentado instancia en este Consulado, deseando cambiar sus actuales apellidos Romero y Aldeguer, por los de Romero-Salas y Aldeguer.

Todos aquellos que se crean con derecho a ello, pueden presentar escrito de oposición en este Consulado General, a contar desde el día de la fecha y por un plazo de tres meses.

Manila, 13 de junio de 1953.—El Cónsul de España, Nicolás Martín Alonso, 6.639—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Devolución de fianza complementaria a la Empresa «Francisco Gálvez», depositada para garantía de las obras de construcción de grupo F, de 306 viviendas protegidas, en Carabanchel Bajo

Habiéndose ejecutado obra por valor superior al 25 por 100 en el grupo F, de 306 viviendas protegidas, en Carabanchel Bajo, procede sea devuelta la fianza complementaria constituida por la Empresa «Francisco Gálvez», en la Caja General de Depósitos, para responder a la realización de las obras de construcción del citado grupo de viviendas, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la

Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para cuantas personas, físicas o jurídicas, tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa, por razón de las obras que ha ejecutado. Tales reclamaciones deberán ser formuladas en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 25 de junio de 1953.—El Delegado comarcal del I. N. V., Jaime Ruiz y Ruiz.

6.626—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Custodio Joaquín González, que últimamente lo tuvo en Depósito Municipal de Paymogo, se le hace saber que la Junta Administrativa, celebrada el día 18 del actual, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo, en el expediente número 121 de 1953 (D):

- 1.º Declarar la falta fraude de divisas.
- 2.º Autor, Custodio Joaquín González.
- 3.º Imponer como pena la multa de 996 pesetas, como duplo de la valoración de la mercancía, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 7.º del Decreto de divisas durante noventa y nueve días.
- 4.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Huelva, 24 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo. 2.988—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Augusto Esteban Martín, Manuel Sea Aguilá, Andrés Reyes Palmiña, Victorino da Silva Alberto, Brisino de Sosa Bestia, Juan Balón, Fernando Bartomeo, Joaquín do Rey, Antonio Catarifio González y José Palma da Costa, que últimamente tuvieron su domicilio en el Depósito Municipal de El Granado, se les hace saber que la Junta Administrativa, celebrada el día 18 del actual, dictó por unanimidad, en el expediente número 135 de 1953 (D), el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar que el hecho no se halla comprendido en la Ley de Contrabando, por tratarse de herramientas del trabajo usadas, y en consecuencia, absuelve de responsabilidad a los encartados Augusto Esteban Martín, Manuel Sea Aguilá, Andrés Reyes Palmiña, Victorino da Silva Alberto, Brisino de Sosa Bestia, Juan Balón, Fernando Bartomeo, Joaquín do Rey, Antonio Catarifio González y José Palma da Costa, a los que se devolverá las hoces aprehandidas; y
- 2.º Notificar reglamentariamente.

Huelva, 24 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo. 2.987—O.

O V I E D O

Intervención

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

NECESARIO SIN INTERES

Fecha de constitución	NÚMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
Año 1918				
2 enero	1	1	T. G. del Busto	378.80
2 enero	3	3	S. Suárez y Compañía	150.00
4 enero	5	5	J. González	142.50
4 enero	6	6	Energía Eléctrica	1.10
4 enero	7	7	Hugo Fernández	120.00
11 enero	25	21	H. Valdivieso	9.15
12 enero	33	24	V. M. de Surra	142.50
15 enero	38	29	J. Alvarez	2.43
16 enero	39	30	S. G. Torres	18.16
18 enero	46	31	G. Suárez	142.50
22 enero	51	38	B. Díaz	41.32
26 enero	70	54	E. Varela	385.70
7 febrero	27	95	G. Carbajal	237.50
13 febrero	38	11	J. Nespral y Compañía	30.40
14 febrero	44	105	C. Montes	218.50
16 febrero	52	109	S. Fernández	46.20
21 febrero	66	123	S. Alvarez	41.85
21 febrero	68	152	G. González	500.00
22 febrero	73	128	M. Ruben	27.75
23 febrero	77	131	J. Regues	129.55
1 marzo	103	152	A. Peinado	142.50
2 marzo	114	162	F. de la Guardia	200.00
2 marzo	115	163	J. García	188.10
5 marzo	126	173	G. Suárez	28.05
5 marzo	127	174	A. Peinado	63.85
7 marzo	135	181	R. Muñiz	193.80
9 marzo	151	194	G. de la Ría	1.236.50
11 marzo	156	197	J. González	142.50
18 marzo	179	215	R. Alvarez	31.59
20 marzo	188	224	J. Lanin	613.45
26 marzo	223	214	A. Herrero	142.50
27 marzo	229	256	S. Suárez	142.50
27 marzo	234	263	C. Berdin	403.96
30 marzo	249	276	J. Sánchez	25.00
2 abril	9	285	J. Fernández	412.75
2 abril	15	291	C. Sampedro	377.16
3 abril	17	293	J. García	142.50
8 abril	34	306	G. Viejo	142.50
9 abril	43	315	R. Muñiz	142.50
10 abril	48	320	M. Gutiérrez	142.50
11 abril	54	236	A. Iglesias	142.50
11 abril	62	333	S. N. Arbesú	30.00
15 abril	79	345	A. Iglesias	142.50
15 abril	82	348	M. Prado	176.70
16 abril	104	369	B. García	142.50
19 abril	121	382	M. Sastre	142.50
23 abril	141	397	B. de la Torre	142.50
25 abril	154	410	G. Saavedra	523.45
26 abril	164	417	E. Granda	15.18
26 abril	171	424	A. Pedrosa	142.50
26 abril	177	425	El mismo	142.50
29 abril	185	434	G. Prada	142.50
29 abril	186	435	S. Rivera	503.50
29 abril	187	436	El mismo	370.50
29 abril	190	437	José Moria Díaz	939.50
29 abril	192	441	Depositario Pagador	414.00
29 abril	193	442	B. Moreno	10.00
30 abril	200	449	A. Iglesias	188.10
3 mayo	16	466	C. Blanco	182.50
4 mayo	28	476	L. Alvarez	153.90
4 mayo	37	481	S. Ruiz	142.50
4 mayo	39	483	E. Martínez	180.50
8 mayo	51	491	José María Díaz	214.70
10 mayo	57	499	S. A. Arias	157.70
10 mayo	78	516	R. Menéndez	180.50
11 mayo	82	520	J. Fernández	294.50
11 mayo	83	521	El mismo	142.50
11 mayo	84	522	El mismo	332.50
11 mayo	85	523	El mismo	142.50
13 mayo	91	529	F. Quirós	142.50
13 mayo	94	532	G. Kalipivon	2.940.10
14 mayo	98	536	S. Pérez	802.75
16 mayo	114	553	L. Alba	142.50
18 mayo	122	561	D. González	622.22
21 mayo	146	577	A. R. Peláez	161.50
22 mayo	259	579	A. Iglesias	214.70
22 mayo	166	596	C. Gemelo	180.50

Fecha de constitución	NÚMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
23 mayo	170	600	G. M. Sierra	446.50
27 mayo	192	616	S. Pérez	589.00
28 mayo	208	629	G. Brijo	2.061.00
28 mayo	209	630	El mismo	731.50
29 mayo	215	636	G. Pérez	340.10
29 mayo	218	639	A. Pedrosa	32.50
31 mayo	228	648	A. Rodríguez	262.70
1 junio	2	651	F. Prado	100.00
3 junio	19	669	A. de las Salas	100.00
6 junio	39	687	J. García	50.00
6 junio	40	688	El mismo	50.00
7 junio	50	695	R. Ruiz	142.50
7 junio	52	697	J. Lombardía	28.92
8 junio	64	708	J. García	233.70
12 junio	76	723	H. de León	47.80
17 junio	94	736	R. Fernández	142.50
17 junio	95	737	F. Viejo	142.50
17 junio	96	738	El mismo	161.50
17 junio	97	739	D. Rodríguez	331.50
17 junio	99	741	M. González	438.00
24 junio	123	759	A. García	374.30
24 junio	130	776	C. Fernández	9.40
24 junio	132	768	A. García	286.90
24 junio	133	769	J. García	142.50
24 junio	137	770	El mismo	218.50
23 junio	137	771	J. G. Pedrosa	142.50
26 junio	134	789	J. García	305.90
26 junio	134	789	G. S. Suárez	237.00
26 junio	155	790	G. García	9.00
26 junio	156	791	M. Lastra	1.586.50
26 junio	158	793	J. Alvarez	142.50
27 junio	160	791	R. Fernández	500.00
23 junio	109	803	G. García	7.626.32
1 julio	4	813	M. Cónsul	50.00
2 julio	10	819	A. Rodríguez	275.50
3 julio	25	833	J. García	446.50
3 julio	27	834	El mismo	393.30
3 julio	34	841	F. Díaz	142.50
4 julio	36	843	A. García	59.26
5 julio	45	848	A. Pedrosa	142.50
6 julio	49	856	R. Menéndez	161.50
6 julio	57	857	El mismo	142.50
6 julio	51	858	El mismo	680.20
6 julio	54	861	El mismo	340.50
6 julio	55	862	El mismo	142.50
6 julio	56	863	El mismo	233.70
6 julio	57	864	El mismo	218.50
6 julio	53	865	El mismo	279.30
6 julio	59	866	El mismo	142.50
6 julio	60	867	El mismo	218.50
6 julio	61	863	El mismo	229.20
6 julio	62	869	El mismo	157.70
8 julio	70	877	J. Díaz	142.50
10 julio	83	878	G. A. Haman	142.50
10 julio	84	889	El mismo	180.50
10 julio	85	890	F. Henen	684.17
11 julio	87	892	F. Languardia	200.00
16 julio	122	914	Depositario Pagador	35.27
17 julio	123	913	A. Ordóñez	142.50
18 julio	125	920	L. Recalde	142.50
19 julio	130	923	A. Goicoechea	347.70
20 julio	138	931	M. Tamargo	37.50
23 julio	145	935	T. García	848.35
26 julio	160	949	S. Cinol	142.50
27 julio	162	950	G. Bertrán	142.50
28 julio	164	951	B. de la Torre	142.50
30 julio	169	975	T. Guillati	142.50
31 julio	166	953	T. Gómez	5.409.17
31 julio	183	989	M. Vázquez	142.50
2 agosto	9	977	S. Cuñol	142.50
2 agosto	10	978	R. Lanada	142.50
9 agosto	37	990	J. Alonso	142.50
10 agosto	48	1.006	R. Valle	142.50
12 agosto	51	1.009	A. Alvarez	50.00
13 agosto	56	1.011	Dieta Económicas	250.00
15 agosto	60	1.015	R. Rodríguez	180.00
14 agosto	63	1.017	G. Mor	142.50
17 agosto	68 b.	1.021	M. Noriega	142.50
19 agosto	71	1.023	J. Lleres	226.10
19 agosto	81	1.033	Depositario Pagador	31.25
21 agosto	94	1.046	J. Estrada	608.95
26 agosto	118 b.	1.063	R. González	203.30
25 agosto	122	1.067	F. Cuesta	142.50
29 agosto	133	1.076	F. García	377.10
30 agosto	136	1.077	J. Gómez	5.732.33
2 septiembre	3	1.085	J. Muñiz	142.50
3 septiembre	6	1.088	J. García	142.50
3 septiembre	9	1.091	H. Feito	142.50

(Continúa.)

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Valls Sistachs.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 148.000 pesetas.
Objeto de la petición: Troceado de hierros comerciales en el almacén del peticionario.

Producción: Troceado de hierros por encargo, según la demanda de los clientes.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.638—O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D.ª María Martínez Santos.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Plasenzuela.

Capital: 100.000 pesetas.

Capacidad de producción: 600 kilogramos en veinticuatro horas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen más convenientes en estas oficinas, en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 22 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

6.636—O.

Peticionario: Don Leocadio Ramos Molano.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Aldea del Cano.

Capital: 90.000 pesetas.
Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen más convenientes en estas oficinas, en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 22 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

6.635—O.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Plácido Rodríguez Corchero.

Objeto: Trasladar a Pozuelo de Zarcón su panadería mecánica de Villanueva de la Sierra.

Capacidad: 330 kilogramos de pan.
Capital: 90.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen más convenientes en estas oficinas, en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

6.637—O.

CEUTA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Medina Flores.

Objeto: Instalación de una fábrica de harina y aceite de pescado y harina de concha.

Producción: 500 toneladas métricas anuales de harina de pescado, 50 toneladas métricas de aceite de pescado y 500 toneladas métricas de harina de concha.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Teniente Pacheco, número 16.

Ceuta, 22 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Escrig.

310—O.

CIUDAD REAL

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Barco Peñuela.

Emplazamiento: Alcázar de San Juan.

Capital: 95.000 pesetas.

Objeto: Legalización de un taller mecánico, compuesto de dos tornos de 2,5 y 1,5 metros entre puntos. Compresor de diez atmósferas. Soldaduras eléctrica y autógena.

Producción: Reparaciones en general.

Se emplea maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 20 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

2.981—O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pantoja Zarza.

Emplazamiento: Valdepeñas.

Capital: 1.300.000 pesetas.

Objeto: Sustitución en su fábrica de harinas «Santa Teresa» de una despuntadora, un aspirador de polvos, dos plansichter de seis calles, un sásor y dos cepilladoras de salvado, por maquinaria nueva de las mismas características, excepto los plansichter, que serán de ocho calles y 20 tamices. Supresión de dos centrifugos y dos cernedores de seguridad e instalación de un rociador, una tarara y de un aspirador para la aspiración central de la sección molienda.

Producción: Anterior, 12.000 kilos en veinticuatro horas; posterior, la misma. Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

2.980—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Leal Freire.

Emplazamiento: Piedrabuena.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano, con 200 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que

los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

2.979—O.

CORDOBA

PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Doña Flora Ruiz y doña Leonor González.

Objeto: Modificar el aprovechamiento hidráulico establecido en el paraje «El Cerrajón», del que son concesionarios las peticionarias, instalando los siguientes elementos: Un turboalternador trifásico de 140 KVA. a 220 voltios; un turboalternador trifásico de 50 KVA. a 220 voltios; un transformador trifásico de 200 KVA. y 220/6.000 voltios; una línea aérea trifásica a 6.000 voltios, de unos 2.000 metros, para transporte de energía a Aldea de Zamoranos; una línea aérea trifásica a 6.000 voltios, de unos 3.000 metros, para transporte de energía a Aldea Campo Nubes; un centro de transformación de 100 KVA. a 6.000/220 voltios en Aldea Zamoranos y red de distribución; un centro de transformación de 100 KVA. a 6.000/220 voltios en Aldea Campo Nubes y red de distribución.

Emplazamiento: Paraje «El Cerrajón» y Aldeas Zamoranos y campo Nubes, término de Priego.

No se precisa importación alguna de maquinaria.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 20 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

6.648—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Rodríguez Muñoz.

Localidad de emplazamiento: Córdoba.

Capital social: 91.865 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar fábrica de turrónes.

Productos a obtener: Turrónes.

Capacidad de producción: Con la ampliación proyectada se alcanza la cifra total de 150 kilogramos de turrón en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, 4.

Córdoba, 16 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

6.647—O.

GERONA

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Talleres Trill, S. A.

Emplazamiento: Palafrugell.

Objeto: Legalización de maquinaria instalada en su taller de construcciones mecánicas.

Capital: 470.473 pesetas.

Producción actual anual: Veintitrés unidades, entre máquinas-herramientas y máquinas para la industria del corcho; con la legalización de la ampliación, treinta de las mismas.

Maquinaria nacional, valorada en pesetas 101.125.

Materias primas: Fundición, 21.000 kilogramos, y aceros, 2.800 kilogramos; con la ampliación, 27.000 kilogramos de fundición y 4.800 kilogramos de aceros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

6.625—O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: J. y F. Torras Hostench, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Sarriá de Ter.

Objeto: Importar una máquina troceadora de desperdicios de serrería.

Producción: 12 toneladas métricas a la hora.

Capital: 125.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

6.624—O.

GRANADA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Moreno Ramírez.

Objeto y situación: Instalar en la Casería de Títo, término de Maracena, un transformador en caseta con capacidad de 50 KVA., de 8.000/220 voltios, para el servicio de los motores de dicha finca, que hasta ahora han venido abasteciéndose en baja tensión.

No se requiere importación de materiales.

Lo que se hace saber a tenor de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 22 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

6.650—O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Aguirre Carrasco.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo.

Localidad de emplazamiento: Jimena.

Capital: 80.000 pesetas.

Producción: 18.000 kilogramos durante la campaña.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

6.643—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Roque Martínez Guardiola.

Emplazamiento: Jumilla (Murcia).

Capital total: 185.299 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano, con una cabida de 600 personas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Orcasitas, 1).

Murcia, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Gustavo Abizanda, 6.632—O.

OVIEDO

SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS

Peticionario: Don Elías Alvarez Alvarez.

Objeto: Sustituir el horno intermitente de su industria de cerámica basta (ladrillo y teja) en Ceares (Gijón), por otro continuo de 10 cámaras, de 50 metros de desarrollo, sección 5,18 metros cuadrados.

Producción: Pasará a ser de 1.000.000 de piezas (actualmente, 100.000) por año.

Capital: Aumentará en 127.700 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Fraill, 6.651—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Suárez Gutiérrez.

Objeto: Instalar en Belmonte (Miranda) una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por equipo proyector sonoro Ossa, de 35 milímetros, de procedencia nacional, con sus accesorios.

Capital: 75.000 pesetas.

Aforo: 186 butacas en dos plantas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 16 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Fraill, 6.652—O.

SEGOVIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Tomás Torrego Vela.

Objeto: Instalar un centro de transformación de energía eléctrica de 25 KVA. en Cantimpalos, para el servicio de una trilladora.

Materiales nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil, 6.631—O.

SEVILLA

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad (Sevilla).

Objeto: Instalación de línea aérea a 15.000 voltios desde subestación Empalme hasta enlace con la línea existente a Puebla del Río, en La Pañoleta.

Longitud del ramal, 6.250 metros.

Materiales nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual Cros, 6.634—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Juana Avilés Aguado.

Emplazamiento: Sonseca.

Capital: 88.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de mazapán, con la siguiente maquinaria:

Una trituradora de almendra.

Una refinadora, de 23,5 centímetros de largo por 14 de diámetro, horno y utillaje manual.

Un motor de 1,5 H. P. eléctrico.

Capacidad de producción: 6.000 kilos de mazapán al mes.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 22 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal, 6.653—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Marcelino Pascual Muñoz.

Objeto: Instalar un transformador de cinco KVA. para el servicio de una finca sita en el pago «El Aguanal», término municipal de Padilla de Duero, siendo alimentado por energía eléctrica suministrada por «Hijos de Martín Moral, Sociedad Limitada».

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas, 2.985—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

CARTAGENA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Zapata Echevarría, Marqués de Villalba de los Llanos.

Emplazamiento: Cartagena.

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de cervezas.

Producción: 55.000 hectolitros de cerveza y 1.800 toneladas de hielo anualmente.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se publica a los efectos de lo que dispone la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas, 6.633—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Pozuelo Fuentes.—Cronista Marabel, núm. 1, Córdoba.

Objeto de la industria: Molino triturador de piensos.

Producción por jornada: 700 kilogramos.

Esta industria sólo empleará maquinaria, material y capital españoles.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por esta nueva industria presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos pertinentes en estas oficinas, Concepción, número 12, en un plazo máximo de diez días.

Córdoba, 22 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Merino, 6.654—O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Olivarrera del Tarajal.

Localidad: Málaga.

Objeto de la petición: Ampliación de industria. Implantación de una extractora de aceite de semilla.

Capital: 50.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados presenten, por triplicado, los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de la Aduana, segundo piso.

Málaga, 9 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, 2.982—O.

A YUNTAMIENTOS

ALCALA DEL JUCAR (ALBACETE)

EDICTO

Por el presente se hace saber que con fecha 4 de septiembre de 1952 ha sido depositada en esta Alcaldía, a solicitud de don Antonio Hernández Molina, domiciliado por entonces en esta villa (obras del salto de El Bosque), en su propio nombre y en el de la Entidad «Saltos de Levante, S. A.», con domicilio en Madrid, Barquillo, 25, una maquinaria que se encontraba en los terrenos de dicho salto, sin dueño conocido, constituida por los elementos siguientes:

Una hormigonera de 750 litros, con dos tolvas, un castillete, un pie derecho, un puente, dos guías y dos hierros de U de 70, al parecer, nuevo. Una grúa de unos 1.000 kilogramos de capacidad, compuesta de una base, cuatro ruedas para la misma y una pluma, al parecer, nueva. Un molinero arenero marca «Super Soma-co», al parecer, usado. Una homigonera de 750 litros, con dos tolvas y un montacargas, al parecer, usada. Una grúa de unos 3.000 kilogramos de capacidad, compuesta de una base con cuatro ruedas, una pluma y tres cubos basculantes de 500 litros. Un montacargas compuesto de una caja para elevación de áridos, un castillete, un pie derecho, un puente, dos guías, dos hierros de U de 100, dos hierros de U 70 y una caja para elevación de áridos, al parecer, nuevo. Un cabrestante con su cable, al parecer, usado. Un compresor marca «ABC», de 65 H. P., para cuatro martillos, al parecer, nuevo. Diez tubos de hierro para el aire de 70 milímetros de diámetro, de los largos siguientes: 1,80, 4,30, 5,60, 5,20, 5,60, 4,80; 5,90, 5,60, 5,90 y 5,70, respectivamente, con tres casquillos de unión, un codo de 0,30 y una T, al parecer, nuevo. Un motor eléctrico marca «Super-Elsa», número 68.316, de 20 H. P., con dos platillos de acoplamiento, al parecer, usado. Un motor eléctrico marca «Elsa», número 64.411, de 7,5 H. P., al parecer, usado. Un motor eléctrico marca «Super-Elsa», número 105.732, de 15 H. P., al parecer, usado. Un motor eléctrico marca «Super-Elsa», número 67.307, de 15 H. P., al parecer, usado. Un motor eléctrico marca «Super-Elsa», número 69.057, de 4 H. P., al parecer, usado. Un motor eléctrico marca «Super-Elsa», número 68.600, de 65 H. P., al parecer, nuevo. Un réostato número 101 para motor de 65 H. P., al parecer, nuevo. Dos carriles tensores para motor de

65 H.P., al parecer, nuevo. Cuatro correas trapezoidales, al parecer, nuevas. Un controlador de arranque para motor eléctrico, al parecer, usado. Un cabrestante con cable, al parecer, usado. Un reóstato de aceite para motor eléctrico de 15 H.P., al parecer, usado. Un reóstato de aceite para motor eléctrico, al parecer, nuevo. Una resistencia en seco para motor de 4 H.P., al parecer, usada.

Y como quiera que con fecha 23 de mayo último presenta don Marcelo Merlín, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Marqués del Riscal, número 11, 5.º, 2.ª, solicitud pidiendo le sea entregada dicha maquinaria, por alegar ser su legítimo dueño, según acredita por la documentación que también presenta, a fin de proceder con la debida justificación, se hace público por medio del presente edicto que durante el plazo de quince días hábiles podrán, los que se consideren con algún derecho sobre la repetida maquinaria y su depósito, formular por escrito ante esta Alcaldía las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Alcalá del Júcar, 13 de junio de 1953.—El Alcalde, J. González.—El Secretario, Pompeyo Herreros,

6.658—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CONSTRUCCIONES ELECTROMECA-NICAS PETER, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales del domicilio social, a las once horas del día 17 de julio de 1953, en primera convocatoria, y a las once y media, en segunda, para proceder al estudio y aprobación, en su caso, del anteproyecto de los nuevos Estatutos, adaptados a la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.688—P.

TELESQUIS DE NAVACERRADA, S. A. (TENZA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en su chalet del Puerto de Navacerrada, Carretera de los Cotos, el día 14 de julio de 1953, a las diecisiete horas.

Se someterá a conocimiento de la Junta la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1952-53.

Madrid, 5 de junio de 1953.—El Consejo-Secretario (ilegible). 6.706—P.

ALUMINIO IBERICO, S. A.

De conformidad con las disposiciones legales y con lo establecido en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del próximo mes de julio, a las doce horas del día, en la calle del Teniente Coronel Noreña, núm. 26, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Reelección de Consejeros.

A continuación se celebrará, en primera convocatoria, una Junta general extraordinaria para tratar y acordar, en su caso, la ampliación del capital social.

Caso de no poder constituirse válida-

mente la Junta general extraordinaria en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día 6 de agosto próximo, a la misma hora y lugar.

Se recuerda a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia deberán cumplimentar los requisitos exigidos en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 27 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, J. de la Cierva. 316—P.

ARROCERA CATALANO-ARAGONESA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial Sindical Agraria de esta ciudad, con domicilio en la calle de San Juan, número 6, 2.º piso, el día 16 de julio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 17 en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen de cuentas.
- 2.º Continuidad o terminación del mandato de los Administradores actuales.
- 3.º Cambio de domicilio.
- 4.º Realización de los elementos inmovilizados del activo de la Sociedad.

Lérida, 19 de junio de 1953.—El Consejo de Administración. 6.700—P.

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

A partir del día 1 de julio de 1953 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco de Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, el cupón número A-33, de los Bonos de Renta C por 100 en pesetas, a 15 pesetas, y en pesas a m/n. arg. 6.75, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.—José M.ª de Lapuerta. 6.663—P.

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

A partir del día 1 de julio de 1953 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de 6.86 pesetas, el cupón número 132 de las Obligaciones 8 por 100; y se reembolsarán, a razón de 491,16 pesetas, las Obligaciones 6 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 28 de abril último, según relación numérica publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 136, de fecha 16 de mayo de 1953. Es indispensable al efecto que los tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.—José María de Lapuerta. 6.664—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA HIDRAULICA DEL FRESER, S. A. y ENERGIA ELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

Se hace saber que las Sociedades Anónimas «Sociedad Española Hidráulica del Freser, S. A.» y «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.», han tomado el acuerdo de fusionarse, absorbiendo la segunda Sociedad a la primera.

Quienes deseen conocer lo relacionado con la fusión y justifiquen su derecho podrán solicitar, por escrito, los detalles que tengan derecho a conocer en virtud de

lo previsto en la Ley de 17 de Julio de 1951.

Barcelona, 26 de junio de 1953.—Por «Sociedad Española Hidráulica del Freser, S. A.», Jacinto Vilardell Permanyer. Por «Energía Eléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», Joaquín Maluquer Nicoláu.

2.995—P.

1.ª 28-6-953

COMPANIA BARCELONESA DE ELECTRICIDAD, S. A. y COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

AVISO

A los efectos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se da a conocer el acuerdo de fusión adoptado por las Sociedades Anónimas, «Compañía Barcelonesa de Electricidad, S. A.» y «Compañía General de Electricidad, S. A.», fusión que se llevará a cabo absorbiendo la segunda a la primera de dichas Sociedades.

Quienes justifiquen tener derecho a conocer más detalles relacionados con aquel acuerdo pueden solicitarlos, por escrito, de la Dirección General.

Barcelona, 26 de junio de 1953.—Por «Compañía Barcelonesa de Electricidad, Sociedad Anónima», Juan Alegre Marceñ. Por «Compañía General de Electricidad, Sociedad Anónima», Francisco de P. Gamús Rusca.

2.996—P.

1.ª 28-6-953

ESPAÑOLA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A. (E. I. C. U. S. A.)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 14 de julio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho quince del día 17, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, con la oportuna modificación de su articulado.

2.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores conforme a lo señalado en el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Podrán asistir los señores accionistas, en la forma prevista por los Estatutos en vigor, que depositen sus títulos con la antelación reglamentaria para que les sea expedida la tarjeta correspondiente.

Madrid, 26 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

DISTRIBUIDORA EUROPA FILMS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de los señores accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 17 de julio próximo, a las once horas de la mañana, en la oficina central (Alcalá, 29, 5.º, Madrid), para ratificar la demanda de declaración de suspensión de pagos de la Compañía, pedida judicialmente a virtud de acuerdo del Consejo de Administración de 15 de junio próximo pasado, y la ratificación de la persona que ha de representar a la Sociedad en la suspensión con facultades para poder modificar el convenio e intervenir en todos los incidentes y circunstancias que se susciten.

En segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de socios concurrentes a la misma, la Junta se reunirá al día siguiente, 18 de julio, a las doce horas, en el propio local que para la primera convocatoria se señala y con idéntico orden del día.

A los efectos de asistencia a dicha Jun-

ta. se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, será necesario justificar en el acto de la reunión la posesión de diez acciones, como mínimo, que reseñará el Secretario en el acto.

Asimismo se recuerda que, según lo dispuesto en el propio artículo, los accionistas podrán delegar su representación en otro accionista por medio de poder o carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 25 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

6.627—P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos, y por los Bancos Banca Mas Sardá, S. A., y Soler y Torra Hermanos, de Barcelona, y por Banco Pastor (Alcalá, 46) y Soler y Torra Hermanos (Los Madrazo, 28, Madrid), se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, vencimiento 1 de julio próximo.

Barcelona, 22 de junio de 1953.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Rafael Vallet Sabater. 6.628—P.

FLUX S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 del próximo mes de julio, a las diez horas, en el domicilio social (paseo del Marqués de Zafra, 13), bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen de la situación actual de la Sociedad, para decidir si deben suspenderse las actividades sociales, o no, determinando, en este último supuesto, la forma de continuidad.

2.º Caso de acuerdo de suspensión de las actividades sociales, examinar la conveniencia de disolución y liquidación de la Sociedad.

3.º De acordarse la continuación de las actividades sociales, adaptación de los Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 25 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Ortueta.

6.645—P.

DISTRIBUIDORA ALIMENTICIA COMARCAL, S. A.

D. A. C. S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria en su domicilio social, Pintor Gimeno, 1 y 2, para el 12 de julio, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, si fuere necesario, con el fin de adaptar los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Torres, 22 de junio de 1953.—Por el Consejo de Administración: El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

6.655—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESPECTACULOS

GRANADA

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se habrá de celebrar el día 20 de julio próximo, a las doce horas, y, en su caso, el día 21 del mismo mes y a igual hora en segunda

convocatoria, en el domicilio social, Gran Vía, número 17, de acuerdo al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta habrán de someterse a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Granada, 20 de junio de 1953.—El Presidente.

6.642—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

En virtud del acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de mayo del año en curso, que amplió el capital social en setenta millones de pesetas (70.000.000), mediante la emisión de 140.000 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, estas acciones se ofrecen en suscripción a la par, libres de todo gasto, a los señores accionistas en la proporción de 2,40 acciones nuevas por una antigua. Podrán ejercitar este derecho, hasta el día 10 de julio próximo, en el domicilio social de Madrid, plaza de Salamanca, número 8, mediante la presentación de las acciones antiguas y previo pago de 125 pesetas por cada acción suscrita. Transcurrido dicho día 10 de julio, los accionistas que no hayan ejercitado sus derechos se entiende que renuncian en favor de cualquier otro accionista que desee suscribir las acciones sobrantes.

Madrid, 24 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Wilfredo P. Ricart.

6.644—P.

PANIFICADORA CONQUENSE AGRICOLA, S. A.

CUENCA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 19 de julio próximo, que tendrá lugar a las doce horas en el domicilio de la Sociedad, calle de Fray Luis de León, número 2, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Traslado de la fábrica; y
- 3.º Estudio sobre nueva instalación de maquinaria.

Cuenca, 24 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo (ilegible).

6.645—P.

INMOBILIARIA DEL TURO, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca para el día 14 de julio próximo y hora de las diecinueve, en el local social, calle Descartes, esquina a Santaló, Junta general de accionistas para deliberar y, en su caso, tomar acuerdos sobre la propuesta de aval de la operación de crédito de 700.000 pesetas que el Real Club de Tenis del Turo solicita de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, con la garantía de la hipoteca que, para dar carácter real al aval de referencia, ha de ser constituida sobre la finca de esta Sociedad avalista.

Se recuerda la necesidad del previo depósito de acciones para poder concurrir a la Junta, de conformidad con los Estatutos.

De no concurrir el «quórum» preciso, se celebrará de segunda convocatoria el

siguiente día hábil, en el mismo local y hora indicados.

Barcelona, 22 de junio de 1953.—Por el Consejo de Administración: El Consejero-Gerente (ilegible).

6.629—P.

COMPANIA EXPORTADORA ESPANOLA, S. A.

OBLIGACIONES AL 6 POR 100

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, a partir del día 1 de julio próximo se pagará por los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito y Central el cupón número 18 de las obligaciones en circulación, a 7,50 pesetas por obligación, que con deducción de los impuestos de la tarifa segunda e impuesto de negociación, 2.062 pesetas, resulta a pagar neto, por obligación, 5.438 pesetas.

Madrid, 26 de junio de 1953.—El Secretario, José Sánchez Garrigós.

6.646—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación de despido a instancia de José Santiago Rodríguez y once más, contra Hernán Cornelius Hider's y Alberto Villalba, con el número 527 de 1953, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandado Hernán Cornelius Hider's, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 23, el día 8 de julio próximo, a las once de su mañana, para celebrar los actos de conciliación, y el mismo día, seguidamente, el de juicio, si no hubiera avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de citación a Hernán Cornelius Hider's, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2.990—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa, en nombre de doña Mercedes Hermida Mella, contra los herederos de don Antonio Serraller Hermida, en reclamación de un préstamo hipotecario, dado con garantía de la siguiente finca:

«Piso cuarto izquierda, correspondiente a la planta sexta de elevación de la casa número veintinueve, antes veintisiete duplicado, de la avenida del General Mola, de esta capital, con orienta-

cóin al Saliente. Ocupa una superficie habitable de ciento ochenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, despacho, salón, comedor, cinco dormitorios, baño principal, baño de servicio, cocina, despensa y pasillo de distribución. Linda: por su frente, con la escalera de la casa; por la derecha, entrando, con el piso cuarto derecha de la citada casa, propio de don José N. Urgoiti; por la izquierda, con la calle de Hermosilla, y espalda o testero, con el patio de la expresada casa. El piso de referencia forma parte de la casa en la avenida del General Mola demarcada con el número veintisiete duplicado, con vuelta a la calle de Hermosilla»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por haber sido declaradas en quiebra las anteriormente celebradas, el citado inmueble, habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta de julio próximo, a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que como tipo de subasta servirá el de trescientas cincuenta mil pesetas fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, aceptándolos el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el resto del precio del expresado remate se consignará a los ocho días de aprobado, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, L. de Gasque.—V.º E.º el Juez de Primera Instancia número 12 (ilegible).

6.578—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia de Madrid se han seguido los autos declarativos de mayor cuantía instados por doña Dolores y doña Antonia Tortosa Ferrer contra doña Juana Pirez Núñez, sobre elevación a escritura pública de los documentos, privados, en virtud de los cuales la doña Juana Pirez vendió a las señoras Tortosa la casa número 11 de la plaza de la Virgen del Mar, llamada también plaza de Santo Domingo, la casa sita en la calle de las Tiendas, esquina a la de Lectoral Sirvent, y la finca de recreo denominada «Villa Juana», conocida también por «Villa Juanita», en el paraje o barriada de Los Molinos, carretera de Almería a Níjar, todas ellas en término de la ciudad de Almería; en cuyos autos han comparecido, para instar la ejecución de la sentencia en ellos

dictada, don Miguel Alvarez Ventura, don Antonio López Berenguel y don José López Becerra, como acreedores de doña Antonia Tortosa Ferrer.

Y habiendo fallecido doña Juana Pirez Núñez, se ha acordado hacer saber la existencia de los autos y la comparencia en ellos de los tres citados señores a los herederos, albacea y administrador de la herencia de dicha doña Juana Pirez, requiriéndoles para que comparezcan en expresados autos dentro del término de quince días, advirtiéndoles que si no lo verifican se acordará lo conducente a las pretensiones deducidas por los acreedores que lo han efectuado de doña Antonia Tortosa Ferrer.

Y a los fines indicados en el particular que antecede, se expide el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

6.649—A. J.

Por el presente se anuncia la muerte bajo testamento, en el que institua heredera a su esposa, doña Josefa Azcutia Sanz, que le premurió, de don Severiano Arranz Perlado, natural de esta capital, hijo de Julián y Faustina, sin dejar descendientes ni ascendientes; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo, doña Tecla Catalina y Norberto Felipe Arranz y Perlado, que reclaman su herencia, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos del don Severiano.

Dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo. 6.612—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, número dieciocho de los de esta capital, en resolución de esta fecha, por el presente se hace pública la incoación de expediente para obtener la declaración legal de ausencia de don Francisco Cruces Ribera, mayor de edad, natural de Lisboa (Portugal), hijo de Francisco y Elvira, que se hallaba casado con doña Angela Martí Martí, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Barcelona, en la calle de Borrell, número cincuenta y tres, quinto, primera, y que se dice desapareció, en ignorado paradero, a finales del año de mil novecientos cuarenta y siete; siguiéndose tal expediente a instancia de su esposa, doña Angela Martí Martí.

Y para que tenga lugar la publicidad, a que se refiere el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se libra el presente en Barcelona a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Cortés.

2.986-A. J.

1.º 28-6-953

CERVERA DE PISUERGA

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Enriqueta Seco Ruiz, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Alfonso de Celis Argüeso, natural y vecino de Villanueva de Henares, de donde se ausentó el cuatro de abril de mil novecientos veintidós, sin que se hayan vuelto a tener noticias algunas del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera de Pisuerga a 1 de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Rafael Cano.—El Secretario (ilegible).

6.182-A. J.

y 2.º 28-6-953

PONFERRADA

EDICTO

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido,

Por el presente hago saber: Que sigo expediente sobre declaración de ausencia de Miguel Cao Prada, que desapareció de su domicilio el diecisiete de junio de mil novecientos treinta y cuatro, sin que se tuvieran noticias suyas, desde febrero de mil novecientos treinta y cinco; instando el expediente su esposa, Dolores González Fernández, vecina de Ponferrada.

Ponferrada, 1 de junio de 1953.—El Juez, Bernardo Francisco Castro Pérez. El Secretario (ilegible).

5.741-A. J.

y 2.º 28-6-953

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

SERRANO SOLER, Pedro; hijo de Rafael y de María, natural de Barcelona, vecino de Valencia, de veintidós años, albañil, soltero, estatura 1,766 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, color moreno, frente despejada, cara alargada, procesado por deserción en causa 193 de 1952; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Alcantara 33, en Gerona.—(613).

PERALÉS PERALES, Antonio; hijo de Marcelino y de Bibiana, natural de Acedo (Cáceres), de veinticuatro años, estatura 1,645 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 14 de Plasencia.—(614).

NAVIO GONZALEZ, Miguel; hijo de Pascual y de Isidra, natural de Ejulve (Teruel), de veintidós años, vecino de Pamplona; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 45 de Teruel, (615).

ANDREU TRULL, Pedro; hijo de Ramón y de Paulina, natural de Barcelona, vaquero, de veintinueve años, soltero, del reemplazo 1946, estatura 1,70 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba y boca pequeñas, color sano, con una cicatriz en la frente; procesado por deserción en causas 383 de 1951 y 1.172 de 1952; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto Infantería Ultonia 59, en Fedraibes (Barcelona).—(616 y 17).